

## JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA FÍSICA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA (ARTÍCULO 42)

**Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas 2015**

**ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN: COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

### ✚ ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS Y DEL PROVEEDOR PROPUESTO

<b>DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS</b>	MATERIALES IMPRESOS PARA LA DIFUSIÓN. KIT DE MATERIAL DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN PARA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES QUE INCLUYE: BANNER CON VIOLENTOMETRO, TRÍPTICOS, LEYES DIVERSAS, PULSERAS.
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,</b>	CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN DISEÑO E IMPRESIÓN EN MATERIALES DIVERSOS.
<b>NOMBRE DEL PROVEEDOR</b>	<b>MIGUEL ÁNGEL CERVANTES HERRERA</b>
<b>DATOS GENERALES</b>	<b>RESEÑA CURRICULAR:</b> AGENCIAS DE PUBLICIDAD. 1. Eliminado Renglón completo con domicilio 2. Eliminado Renglón completo con RFC CUENTA CON REGISTRO EN COMPRANET: SI
<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>	TRES COTIZACIONES (CUADRO COMPARATIVO)
<b>ACTIVIDAD</b>	PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA LA DIFUSIÓN DE LA ACCIÓN BII.2: REALIZAR 22 TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DIRIGIDOS 660 PERSONAS QUE PRESTAN SERVICIOS EN LAS ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, AMECA Y PUERTO VALLARTA, CON UNA DURACIÓN DE 6 HORAS CADA UNO.
<b>MONTO DEL CONTRATO</b>	\$122,500.00 (IMPUESTOS INCLUIDOS)
<b>NÚMERO Y NOMBRE DE LA ACCIÓN</b>	ACCION BII.2: REALIZAR 22 TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DIRIGIDOS 660 PERSONAS QUE PRESTAN SERVICIOS EN LAS ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, AMECA Y PUERTO VALLARTA, CON UNA DURACIÓN DE 6 HORAS CADA UNO.
<b>FORMA DE PAGO</b>	PAGO EN DOS EXHIBICIONES PRIMERA EXHIBICIÓN: \$41,160.00 (SUBTOTAL) + \$7,840.00 (IVA) = \$49,000.00 (TOTAL) SEGUNDA EXHIBICIÓN: \$61,740.00 (SUBTOTAL) + \$11,760.00 (IVA) = \$73,500.00 (TOTAL)
<b>FIANZA</b>	NO APLICA

### ✚ JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

EL INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES TIENE ENTRE SUS ATRIBUCIONES Y OBJETIVOS DIVULGAR A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN Y DE DIFUSIÓN, LA REVALORIZACIÓN DEL PAPEL QUE DESEMPEÑAN LAS MUJERES EN LA SOCIEDAD.

ADEMÁS DE ATENDER LAS RECOMENDACIONES DEL OBSERVATORIO CIUDADANO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE JALISCO, NÚMERO 20 DEL SEGUNDO PAQUETE DE RECOMENDACIONES QUE A LA LETRA DICE:

"20) ELABORAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA PARA LA PREVISIÓN Y ATENCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO, VIOLENCIA E INSEGURIDAD DE LAS MUJERES EN EL TRANSPORTE PÚBLICO EN JALISCO QUE INTEGRE ASPECTOS:

- a) PROPORCIONAR EL RESPETO A LAS MUJERES, ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EMBARAZADAS Y GRUPOS VULNERABLES EN GENERAL, MEDIANTE, FOLLETOS, CARTELES, ANUNCIOS Y ETC. PARA SENSIBILIZAR Y CREAR UNA EDUCACIÓN PARA LA MOVILIDAD Y CORTESÍA URBANA.

EN BASE A LO ANTERIOR, SE INSTA AL IJM A REALIZAR ACCIONES, Y MEDIANTE EL PROGRAMA PAIMEF SE PLANTEÓ LA IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA LA DIFUSIÓN DE LA DE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES QUE SERÁN DISTRIBUIDOS EN LA ACCIÓN BII.2.

DICHO LO ANTERIOR, SE PREVÉ LA IMPRESIÓN BANNERS CON VIOLENTOMETRO, TRÍPTICOS, LEYES Y PULSERAS. POR LO QUE SE DETERMINA QUE LA MEJOR OPCIÓN ES EL PROVEEDOR **MIGUEL ÁNGEL CERVANTES HERRERA**.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

1.- Eliminado. Renglón, domicilio: de conformidad con los Art. 2 Fracc. V y VI, 20 y 21, de la LTAIPEJM y Lineamientos Quincuagésimo Octavo, Fracc. I, de los LGPICR por tratarse de un Dato Personal Identificativos.  
 2. Eliminado. Renglón, Registro Federal de Contribuyentes de conformidad con los Art. 2 Fracc. V y VI, 20 y 21, de la LTAIPEJM y Lineamientos Quincuagésimo Octavo, Fracción I, de los LGPICR por tratarse de un Dato Personal Identificativos.

POR LO ANTERIOR, ÉSTA COORDINACIÓN COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA PROPUESTA DETERMINÓ QUE EL PROVEEDOR RESULTA VIABLE Y SE APEGA A LOS OBJETIVOS QUE EL INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES ESPERA DE LA PRESENTE ACCIÓN.

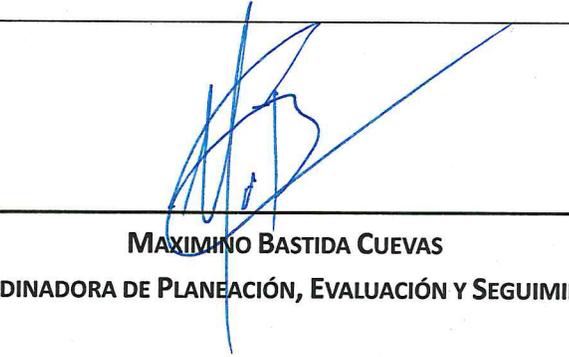
✚ PROPUESTA

CONFORME A LO APROBÓ EL PROGRAMA Y PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2016, INCLUYÉNDOSE LA PRESENTE ACCIÓN, SE PROPONE ADJUDICAR EL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42, DE LA LEY QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, QUE ESTABLECE:

**“ARTÍCULO 42. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO EL IMPORTE DE CADA OPERACIÓN NO EXCEDA LOS MONTOS MÁXIMOS QUE AL EFECTO SE ESTABLECERÁN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, SIEMPRE QUE LAS OPERACIONES NO SE FRACCIONEN PARA QUEDAR COMPRENDIDAS EN LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO. ...”**

Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA PERSONA FÍSICA REÚNE LAS CARACTERÍSTICAS Y EXPERIENCIA EN LA MATERIA INDISPENSABLE PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO, SE PROPONE LA CONTRATACIÓN DE **MIGUEL ÁNGEL CERVANTES HERRERA**, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE TRES COTIZACIONES, DEL CUAL SE DEPENDE EN EL CUADRO COMPARATIVO QUE DICHO PROVEEDOR NO EXCEDE EL MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN EL PRESUPUESTO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 TRANSCRITO CON ANTERIORIDAD Y DE ACUERDO AL PRESUPUESTO APROBADO PARA TAL EFECTO.



---

MAXIMINO BASTIDA CUEVAS

COORDINADORA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.